

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 329 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Cristian Marius Meheditu, don Valentín Paúl Boja, don Petre Horga, don Denis Traian Talip y don Razvan Daniel David, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a cada uno de ellos, con una cuota/día de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian Marius Meheditu, don Valentín Paúl Boja, don Petre Horga, don Denis Traian Talip y don Razvan Daniel David, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/15.979/10)